

RESOLUCION N. 11/1-19 (15 de noviembre de 2019)

Por medio del cual se adopta la estrategia de la Rendición de Cuentas en la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo-UNITECNAR

EL RECTOR EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

Considerando

- Que la Rendición de cuentas, debe ser un proceso permanente y una buena práctica de gestión de las instituciones de informar y explicar sus acciones a otros, que tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.
- 2. Que la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo-UNITECNAR, es una institución de educación superior de carácter privado que imparte el servicio público de la Educación que se encuentra consagrado como derecho fundamental en la Constitución Política de Colombia.
- 3. La Fundación, de conformidad con sus principios y valores, y con la transparencia que ha caracterizado su gestión, implementa estrategias de intercambio y socialización de los avances en el camino hacia la visión, resultado del ejercicio de las funciones misionales; igualmente, es importante para la Fundación conocer la percepción y expectativas de sus diferentes grupos de interés. Lo anterior consciente de que la Educación Superior es un bien público y un derecho fundamental necesario para el desarrollo.
- 4. Que la Fundación concibe la Rendición de cuentas como un proceso fundamental del buen gobierno, y como una buena práctica que favorece la transparencia, los procesos de autoevaluación institucional, y el mejoramiento continuo de su gestión en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la Estrategia de Rendición de cuentas en la Fundación como una práctica para favorecer el buen gobierno, la transparencia, los procesos de autoevaluación institucional y el mejoramiento continuo.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS. La estrategia de Rendición de Cuentas tendrá como objetivos los siguientes:









- 1) Establecer los mecanismos para la socialización a la comunidad académica y demás partes interesadas sobre el resultado del cumplimiento de las funciones sustantivas y los procesos administrativos que las soportan, orientadas al logro los objetivos estratégicos, la visión y la misión institucional.
- 2) Contribuir al desarrollo de los principios institucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación en la gestión.
- 3) Constituir un espacio de interlocución directa entre los directivos y la comunidad universitaria, con un esquema de receptora activa de informes de gestión.
- 4) Fomentar la transparencia en la gestión institucional.
- 5) Retroalimentar la Planeación y el Direccionamiento Estratégico para el mejoramiento continuo de la Fundación.

ARTICULO TERCERO: POBLACIÓN OBJETO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. La población objeto de Rendición de cuentas en la Fundación es la siguiente:

- 1. Comunidad académica: Estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo.
- 2. Padres de familia.
- 3. Aliados estratégicos, empresarios y otras instituciones.
- 4. Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: TEMAS QUE ABORDA LA RENDICIÓN DE CUENTAS. La Universidad suministra información acerca de los siguientes temas:

- 1. El cumplimiento de la misión y el proyecto educativo institucional.
- 2. El avance en el cumplimiento del Plan Estratégico Desarrollo.
- 3. Los resultados de la gestión de los diferentes procesos institucionales.
- 4. Los principales Indicadores de Gestión Institucional.
- 5. La información financiera.
- 6. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

ARTICULO QUINTO: MECANISMOS PARA LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. La Fundación define dentro de su Estrategia de Rendición de cuentas, como mecanismos para divulgar su gestión ante la comunidad académica y demás partes interesadas, los siguientes:

1. Informe de Gestión: La Fundación elabora y publica anualmente un Informe que contiene el resultado de la gestión institucional, así como los avances y logros obtenidos por cada uno de los procesos en cumplimiento del Plan estratégico de Desarrollo en cada una de las dimensiones que orientan el quehacer institucional.











- 2. Informativos: Periódicamente, la Fundación emite ediciones del boletín informativo "Dokimazo", en medio físico o digital, a través del cual se mantiene actualizada a la comunidad universitaria sobre los proyectos, actividades y procesos que lideran las diferentes áreas de trabajo, además de contar las historias de vida de estudiantes, egresados y profesores que se destacan en diferentes ámbitos.
- 3. Buzón de PQRS: La Fundación dispone de buzones físicos y un buzón virtual para la recepción permanentemente de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones por parte de la comunidad académica y demás partes interesadas que son atendidas a través de un procedimiento definido en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.
- **4. Micrositio Rendición de cuentas:** La Fundación dispone de un espacio en la página web que en el que se publica información institucional contenida en: informes de gestión, informativos, principales cifras e información financiera.
- 5. Otros mecanismos de rendición de cuentas: La Fundación podrá implementar cuando lo considere pertinente, otros mecanismos de Rendición de cuentas, tales como, comunicados de prensa, audiencia pública, video institucional y redes sociales, entre otros.

ARTICULO SEXTO: EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. La Fundación implementará la Estrategia de Rendición de Cuentas establecida en la presente Resolución, y evaluará periódicamente, orientando hacia el mejoramiento continuo de la Institución, la pertinencia de la retroalimentación de las partes interesadas, con miras a la incorporación de los resultados en la Planeación y el Direccionamiento Estratégico, en las instancias pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: VIGENCIA. Este acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO OCTAVO: DIVULGACIÓN. Entréguese copia de la presente resolución a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

DIONISIO VELEZ WHITE RECTOR

MARÍA MERCEDES VILLALBA PORTO SECRETARÍA GENERAL







